

mercado común 1957-1967

El 25 de marzo de 1957, los seis países integrantes de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), Alemania federal, Bélgica, Italia, Holanda, Luxemburgo y Francia daban un paso importante en la configuración de la nueva Europa occidental con la creación del Mercado Común Europeo.

En el transcurso de estos diez últimos años, la mayoría de los objetivos que se deducen del Tratado de Roma han sido alcanzados con éxito. Otros, especialmente aquellos que están orientados a «establecer los fundamentos de una unión, sin cesar, más estrecha entre los pueblos europeos», han debido franquear serias dificultades. En cualquier caso, como advierte el editoriilista de «Le Monde» (25-III-67), «aun si los preparativos de una unión política son, una vez más, rechazados, la Comunidad Europea se ha convertido ya en un poderoso factor político en el mundo de hoy».

Desde un punto de vista exclusivamente comercial, la C. E. E. ha seguido una evolución francamente favorable. Su participación en el comercio mundial ha aumentado en los últimos años. El total de sus exportaciones ha pasado de 22.759 millones de dólares, en 1958, a 47.916 millones, en 1965. En el periodo comprendido entre 1952-56, los países que componen la Comunidad participaban en un 21 por ciento del total de las exportaciones mundiales; en 1965, su participación ascendía al 29,1 por ciento. Su evolución, respecto a la E. F. T. A. y a otras zonas económicas de importancia, puede observarse en el siguiente cuadro:

Participación en el total de las exportaciones mundiales (en %)

	1952-56	1956-60	1965
C. E. E.	21,0	24,7	29,1
E. F. T. A.	19,6	16,5	15,8
Áreas subdesarrolladas	26,6	24,1	21,5
Todos los países industriales	65,9	68,9	71,8

Como resultado de esta expansión del comercio exterior de la Comunidad, seguida de la de otros países industriales, los países subdesarrollados han visto disminuir su participación en las exportaciones (generalmente, su más importante fuente de riqueza) del 24,6 al 21,5 por ciento. La crisis de la relación real de intercambio para estos países subdesarrollados puede explicarse, en cierto modo, como resultado de la propia expansión comercial de la Comunidad Económica Europea.

Para el 1.º de julio de 1968 se ha fijado la supresión total de las barreras aduaneras, lo que supone un año y medio de avance sobre los objetivos fijados en el ya viejo y anticuado Tratado de Roma. Los derechos arancelarios, que aún subsisten, ascienden tan sólo al 20 por ciento de los existentes en 1958. El 1.º de julio de 1967 quedaron reducidos al 5 por ciento. Un año después desaparecerán definitivamente.

Pero los acuerdos y fines de la Comunidad no se han limitado tan sólo al establecimiento de una política arancelaria común. En el transcurso de estos últimos años se cuenta ya con una política común agrícola y se han dado pasos importantes en materia de transportes, energía, enseñanza y formación profesional, investigación científica y técnica, laboral, de libre establecimiento de trabajadores e industrias, etc., etc., y, especialmente, hemos de consignar que para 1970 el Mercado Común habrá de contar con un puesto indirecto sobre el valor añadido (T. V. A.), común a todos los países, que permitirá un nuevo avance importante en el camino de la unidad económica y la consolidación de las relaciones comerciales.

Las relaciones iniciadas con otros países han sido numerosas. El 1.º de noviembre de 1962 fue firmado un acuerdo de asociación con Grecia. El 13 de septiembre de 1963, un acuerdo menos relevante con Turquía. Debido a las disposiciones del Tratado de Roma, dieciocho Estados de Ultramar son asociados a la Comunidad (Senegal, Camerún,...). Se concedieron acuerdos comerciales preferentes a Iraq, el Libano e Israel. Se trató ampliamente de la asociación de Austria y Gran Bretaña y se está en negociaciones, más o menos difíciles, con España, Marruecos, Túnez y Argelia.

Todo ello no se ha realizado accidentalmente. En la constitución del Mercado Común han intervenido numerosos intereses, cuya complejidad exige un tratamiento más amplio. Sin embargo, podemos afirmar sin ningún temor que el hecho determinante por antonomasia ha sido la necesidad, por parte de las grandes empresas, de contar con un amplio mercado que permitiese continuar, e incluso acelerar, el proceso de acumulación del capital. Las importantes transformaciones de orden tecnológico, los cambios en la dimensión de las explotaciones, el volumen de los capitales inmovilizados, que se desarrollan ampliamente a partir de los años 50, exigían la constitución de un espacio económico de acuerdo con las necesidades de la producción. En este sentido, el Mercado Común ha sido un útil instrumento.

Sin embargo, en los sectores claves de la economía de los Seis, las posibilidades de intervención y control del mercado, o de la producción, se han alejado progresivamente. Como ha señalado A. Gorz, «los centros de decisión tienden a escapar a las instancias nacionales». En las industrias de base, la química y la electrónica, las industrias de gran consumo y los transportes, las decisiones económicas no son ni «nacionales» ni, mucho menos, «comunitarias». En este sentido, el concepto de Comunidad está claramente mitificado. En otros sectores —política agrícola, de salarios y política regional— la planificación de la actividad económica se impone como una necesidad del propio sistema.

Las próximas etapas, que habrán de culminar con la anexión de nuevos mercados limítrofes a la Comunidad, se presentan llenas de sugerencias e interrogantes. El fenómeno de la integración se acelera progresivamente. Los últimos años han estado marcados por una media anual de más de mil reagrupamientos entre firmas de nacionalidad diferente. ¿Qué límites puede alcanzar este proceso? ¿Existe una respuesta válida a las nuevas contradicciones que genera el actual proceso de concentración?

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

Chesterfield con filtro

Alguien
tenía que
poner
verdadero
sabor en un
cigarrillo
con filtro.

Lo hizo
Chesterfield.



Un producto de Liggett & Myers importado directamente de U.S.A.